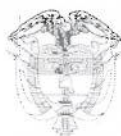


República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 0002 DE
(2 ENE 2015)

Por la cual se efectúa la incorporación de saldos presupuestales no ejecutados y de compromisos pendientes de pago del Bienio 2013 - 2014 a título de disponibilidad inicial del Bienio 2015 - 2016 del Sistema General de Regalías.

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 1949 de Septiembre 19 de 2012, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, ha determinado los saldos de recursos apropiados no comprometidos y de los recursos comprometidos no obligados ni pagados, asignados para atender gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías durante el Bienio 2013-2014.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto 1949 de 2012, se hace necesario incorporar a título de disponibilidad inicial del Bienio 2015-2016, los saldos de apropiación no ejecutados y los saldos de los compromisos no obligados ni pagados, correspondientes a la ejecución presupuestal de recursos del Bienio 2013-2014.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del decreto 1949 de 2012, los recursos apropiados no comprometidos y saldos de compromisos no obligados ni pagados, correspondientes al Bienio 2013-2014, a título de disponibilidad inicial para atender gastos de funcionamiento durante el Bienio 2015-2016, del Sistema general de Regalías Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, de la siguiente manera:

SALDOS	VALOR
Saldo de apropiación libre de afectación al cierre del bienio 2013-2014	\$924.455.634.06
Compromisos con saldo pendiente por obligar y pagar al cierre del bienio 2013-2014	\$125.783.724.25
TOTAL	\$1.050.239.358.31

COPIADO

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la incorporación de saldos presupuestales no ejecutados y de compromisos pendientes de pago del Bienio 2013 - 2014 a título de disponibilidad inicial del Bienio 2015-2016 del Sistema General de Regalías"


Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

2 ENE 2015



TOMAS GONZALEZ ESTRADA
Ministro de Minas y Energía

Preparó: Dora Stella Reyes González
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar / Julian David Sterling Olave 
Aprobó: María Teresa Pardo Camacho / Germán Quintero Rojas